

DETALLE DEL PLAN DE ACCIÓN 2023-2027 (VERSIÓN ACTUALIZADA A FEBRERO DE 2026)

Número total de acciones comprometidas	54
Porcentaje de avance del plan de acción 2023-2027	84%
 Porcentaje de acciones cumplidas	46%
 Porcentaje de acciones en proceso/desarrollo	38%
 Porcentaje de acciones no iniciadas	16%

A. ACCIONES ACTUALIZADAS

N° DE LINEA ¹	INICIATIVA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
L1	Impulsar las modificaciones legales necesarias para el fortalecimiento y efectividad del sistema de prevención y persecución penal en materia de LA/FT, en línea con los estándares internacionales.	 Colaborar en la tramitación del proyecto de ley que crea un Subsistema de Inteligencia Económica, Boletín N°15975-25, a través de: Indicaciones para modificar la Ley N°19.913, considerando las observaciones del IEM del Gafilat (nuevos sujeto obligados, tipificación del LA/FT) y las actualizaciones de los estándares del GAFI; indicaciones que excepcionen al Ministerio Público, policías y otros organismos respecto de restricciones contempladas en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada u otra, e indicaciones a proyectos de ley, como el Boletín N° 11144-07, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales; y modificaciones al Código Tributario para permitir a las policías el acceso a información tributaria.	UAF, MP, Carabineros, PDI, SII	2024-2027
		 Colaborar en la elaboración de un proyecto de ley que tipifique el delito de contabilidad falsa.	Segpres, MP	2024
		 Colaborar en la difusión y tramitación de un proyecto de ley que cree un Registro Nacional de Beneficiarios Finales de las personas y estructuras jurídicas.	MP, Segpres, UAF, SII, MH	
		 Revisar y proponer una modificación al Decreto N°214 (2020) del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece medidas que implementan las RCSNU para la prevención y represión del financiamiento, directo e indirecto, de actividades que afecten la paz y seguridad internacionales.	Minrel, UAF	2025
		 Analizar en la MT-AL de la MILAFT la factibilidad de generar un cambio en el catálogo de delitos base de LA.	MT-AL	2024-2025

L2	Mejorar las capacidades investigativas y de persecución penal en materias de LA/FT.	6. Elaborar un procedimiento para congelar activos por FT, y difundirlo entre todas las instituciones competentes.	UAF, MP	2026 ⁱⁱ
		7. ELIMINADA ⁱⁱⁱ		
		8. Realizar simulacros de activación del artículo 38° de la Ley N°19.913, y la aplicación ampliada del Decreto N°214 (2020) del Ministerio de Relaciones Exteriores.	UAF, MP	2024
	Fortalecer los mecanismos relacionados con la investigación patrimonial.	9. Actualizar la Guía para la Investigación Patrimonial en LA y Delitos Precedentes, y difundirla entre las instituciones competentes.	MP, UAF	2025 ^{iv}
		10. Elaborar un diagnóstico sobre la recopilación de datos de bienes y activos cautelados, incautados y decomisados; que al menos incluya: la o las instituciones a cargo de recopilarlos, la regulación aplicable para compartirlos, y las trabas que se vislumbran para la recopilación e intercambio de información. ^v	MP, CDE, Dicrep y el Min.Seg.Pública	2027
		11. ELIMINADA ^{vi}		
		12. ELIMINADA ^{vii}		
	Fortalecer el conocimiento y la comprensión en materia de persecución penal del LA/FT.	13. Generar un plan comunicacional y difundir los resultados obtenidos en materia de persecución penal del LA/FT.	MP, policías, UAF	2024-2027
		14. Incluir temáticas de persecución penal en materia de LA/FT en las mallas curriculares de formación institucional de las entidades pertinentes del Sistema Nacional ALA/CFT.	MP, policías	
L3	Generar conocimiento acerca de los fenómenos y tendencias criminales para la comprensión del LA/FT/FP.	15. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de las OSFL.	UAF	2026
		16. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP relacionado con el comercio clandestino de madera.		2026 ^{viii}
		17. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de las personas y estructuras jurídicas (con y sin fines de lucro).		
		18. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de los usuarios de zonas francas.	UAF, SNA	2026
		19. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP de los juegos de azar en línea (casinos) y apuestas deportivas.	UAF	2024
		20. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo de LA/FT/FP del comercio de medicamentos.	ISP, UAF	2027
		21. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con los delitos económicos y su patrimonio.	MP	2026
		22. ELIMINADA ^{ix}		
		23. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con el crimen organizado y su patrimonio.	MP	2025 ^x
		24. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con el sector dedicado a la compraventa de oro y comerciantes de metales y piedras preciosas.	UAF, SNA	2025
		25. Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con la información contenida en las DPTE.	UAF, SNA	2025 ^{xi}
	Desarrollar colaboraciones conjuntas entre las autoridades competentes, con el objetivo de identificar la información disponible y aquella susceptible de ser compartida, para	26. Generar un levantamiento y/o diagnóstico de la información disponible que posee cada institución pertinente, y analizar la forma de intercambio o flujo para así poder identificar posibles fenómenos de riesgo de FT/FP.	UAF, SNA	2024

PLAN DE ACCIÓN 2023-2027
ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y EL DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA



	fortalecer los procesos de análisis, caracterización o estudios, relacionados con el FT/FP.			
L4	Desarrollar una política de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de supervisión y regulación ALA/CFT/CFP.	27. Aprobar una política de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de supervisión y regulación ALA/CFT/CFP.	MILAFT	2023
	Actualizar la normativa específica ALA/CFT/CFP de sectores que cuenten con dicha regulación.	28. Evaluar y/o actualizar la normativa ALA/CFT/CFP de sectores que cuentan con dicha regulación.		
	Emitir normativa específica ALA/CFT/CFP en sectores que aún no cuentan con ella.	29. Evaluar la incorporación de normativa y/o buenas prácticas, específica ALA/CFT/CFP para sectores que no cuentan con dicha regulación. ^{xii} 30. Generar instancias de colaboración en el ámbito normativo y/o buenas prácticas asociadas con sectores que no cuentan con regulación específica ALA/CFT/CFP. ^{xiii}	Coordinación MT-SyR	2024-2027
	Desarrollar e implementar acciones de supervisión a través de fiscalización conjunta, coordinada y/o en cooperación ^{xiv} , y con base en los riesgos de LA/FT/FP.	31. Realizar acciones de fiscalización conjunta. 32. Generar acciones de intercambio de información, retroalimentación y capacitación entre las instituciones dotadas de facultades fiscalizadoras. 33. Ejecutar otras acciones en el ámbito de la supervisión.		
L5	Facilitar el intercambio de información relevante entre las distintas autoridades competentes, para fortalecer sus procesos de análisis financiero vinculados a la prevención y detección del LA/FT o delitos base asociados.	34. Generar y actualizar un catastro con las necesidades de información que requieren las instituciones pertinentes a objeto de realizar inteligencia financiera de ALA/CFT/CFP.	Secretaría de Modernización, MH	2024-2027
		35. Generar y actualizar un catastro de convenios existentes de cooperación o colaboración entre instituciones relacionadas con la transferencia de información, para fortalecer los procesos de detección del LA/FT o delitos base.	Coordinación MT-IF	
		36. Identificar brechas para el efectivo intercambio de información de inteligencia financiera.		
	Estandarizar los formatos de la información relevante que reciben las autoridades competentes para mitigar las dificultades respecto de la integración, administración y uso de los datos de terceros.	37. Generar un documento de diagnóstico y recomendaciones que aborde las principales barreras para establecer convenios de intercambio de información o proyectos bilaterales para fortalecer los procesos de inteligencia financiera.		2027 ^{xv}
		38. Elaborar una guía de buenas prácticas de estándares de gobierno de datos y de implementación, con mecanismos y estándares comunes de formatos y datos, para facilitar el intercambio de información para los procesos de prevención y detección del LA/FT o delitos base, alineada con la Estrategia Nacional de Datos de la División de Gobierno Digital (o la que la reemplace).	Secretaría de Modernización, MH, en coordinación con la División de Gobierno Digital (o la que la reemplace)	2025
Fortalecer los procesos de análisis financiero fomentando el intercambio de información, conocimientos y técnicas de inteligencia financiera entre las instituciones competentes.	39. Analizar el establecimiento de un mecanismo integral de coordinación interinstitucional, bilateral o multilateral, que analice las instancias de cooperación o coordinación entre las instituciones que componen el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.	Comité de Coordinadores	2024-2027	
	40. Suscribir convenios bilaterales o multilaterales para realizar acciones de pasantías entre instituciones que participan en el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, y de capacitación interinstitucional en temáticas de LA/FT.			
	41. Realizar acciones o actividades de revisión y comunicación entre participantes relevantes del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP de	Coordinación MT-IF	2025-2027	

PLAN DE ACCIÓN 2023-2027
ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y EL DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA



		información relacionada con nuevas tendencias, tipologías, hallazgos y patrones inusuales de criminalidad.		
		42 Recopilar, revisar y comunicar a contrapartes relevantes las experiencias y recomendaciones internacionales sobre nuevas tendencias relacionadas con el LA/FT/FP.		2025-2027 ^{xvi}
L6	Realizar acciones y/o actividades de capacitación para los actores del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.	43 Elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación Anual en materia de riesgos de LA/FT/FP.	Coordinación MT-R	2024-2027
		44 Realizar un seminario relacionado con la temática del riesgo de lavado de activos asociado al delito base de trata de personas.	MISP, UAF	2024
	Difundir información relativa a la temática del LA/FT/FP.	45 Crear un sitio, portal o banner con información para dar a conocer a las personas o entidades designadas bajo la RCSNU 1267/1989, la existencia de la Oficina del Ombudsperson de la ONU, para que conozcan los mecanismos existentes de remoción de dichas listas.	Minrel, UAF	
		46 Crear un sitio, portal o banner con información para dar a conocer a las personas o entidades designadas bajo las RCSNU en materia de FP, los mecanismos existentes de remoción de dichas listas, específicamente a través de peticiones de remoción al Punto Focal de Naciones Unidas, en concordancia con los criterios fijados en la RCSNU 1730/2006.		
		47 Difundir información enviada por la Red de Embajadas de Chile relacionada con las amenazas internacionales asociadas al LA/FT/FP.	Minrel	2024-2027
L7	Fortalecer las iniciativas de trabajo conjunto entre las instituciones que participan en la prevención, detección y persecución de los delitos de LA/FT.	48 Generar acciones de coordinación interinstitucional con las prioridades de la Estrategia Nacional de Integridad Pública y las instituciones vinculadas a la implementación de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, a fin de alinear las medidas que se adopten en cada una de ellas.	UAF	2024-2027
		49 Generar acciones de coordinación interinstitucional para el intercambio de información de inteligencia en materia de LA/FT/FP con instituciones nacionales.	ANI, UAF	
		50 Generar acciones de coordinación para el intercambio de información de inteligencia en materia de LA/FT/FP con instituciones extranjeras.		
	Fomentar la cooperación nacional e internacional	51 Generar instancias de coordinación entre los mecanismos de seguimiento de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP y la Política Nacional contra el Crimen Organizado.	MILAFT	
		52 Generar instancias de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP y organizaciones/agencias internacionales dedicadas a la prevención, detección y persecución del LA/FT/FP.		
		53 Promover la suscripción de convenios o acuerdos de colaboración entre las instituciones que participan en el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.		
		54 Promover la suscripción de convenios o instrumentos de cooperación internacional para fortalecer el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.		

B. NUEVAS ACCIONES INCORPORADAS AL PLAN DE ACCIÓN 2023-2027^{xvii}

Nº DE LÍNEA	INICIATIVA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
L2	Mejorar las capacidades investigativas y de persecución penal en materias de LA/FT.	55. Elaborar un catastro de unidades investigadoras policiales, fiscales especializados y unidades asesoras de la fiscalía nacional en materia de investigaciones por lavado de activos en Chile.	MP, policías	2025
		56. Elaborar un catastro de apoyos y puntos de contacto de organismos públicos relevantes para la investigación del lavado de activos en Chile.	MP, policías	
L3	Generar conocimiento acerca de los fenómenos y tendencias criminales para la comprensión del LA/FT/FP.	57. Elaborar un estudio o análisis de caracterización del riesgo los activos virtuales y los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).	UAF	2026
L5	Facilitar el intercambio de información relevante entre las distintas autoridades competentes, para fortalecer sus procesos de análisis financiero vinculados a la prevención y detección del LA/FT o delitos base asociados.	58. Elaborar y/o actualizar un catastro con la información y/o datos factibles de intercambiar entre las instituciones competentes para fortalecer los procesos de inteligencia financiera ALA/CFT/CFP.	Coordinación MT-IF	2024-2027
	Fortalecer los procesos de análisis financiero fomentando el intercambio de información, conocimientos y técnicas de inteligencia financiera entre las instituciones competentes.	59. Elaborar y aprobar un plan de fortalecimiento de capacidades en materias de inteligencia financiera.	Coordinación MT-IF	2025
L1	Impulsar las modificaciones legales necesarias para el fortalecimiento y efectividad del sistema de prevención y persecución penal en materia de LA/FT, en línea con los estándares internacionales.	60. Generar un proyecto de regulación que permita requerir información de identificación a todas las instituciones captadoras de dinero que reciban depósitos por montos iguales o superiores al millón de pesos o su equivalente en moneda extranjera.	MP y CMF	2027

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS

- ALA/CFT/CFP: Antilavado/contra el financiamiento del terrorismo/contra el financiamiento de la proliferación
- ANI: Agencia Nacional de Inteligencia
- CDE: Consejo de Defensa del Estado
- CMF: Comisión para el Mercado Financiero
- DICREP: Dirección General de Crédito Prendario
- DPTE: Declaraciones de porte y transporte de efectivo
- GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional
- Gafilat: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica

- IEM: Informe de evaluación mutua
- ISP: Instituto de Salud Pública
- LA/FT/FP: Lavado de activos/financiamiento de terrorismo/financiamiento de la proliferación
- MH: Ministerio de Hacienda
- MILAFT: Mesa Intersectorial sobre prevención y combate al lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- Minrel: Ministerio de Relaciones Exteriores
- MISC: Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- MP: Ministerio Público
- MT-AL: Mesa Técnica de Actualización Legislativa
- MT-IF: Mesa Técnica de Inteligencia Financiera
- MT-PP: Mesa Técnica de Persecución Penal
- MT-R: Mesa Técnica de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de armas de destrucción masiva
- MT-SyR: Mesa Técnica de Supervisión y Regulación
- ONU: Organización de Naciones Unidas
- OSFL: Organizaciones sin fines de lucro
- PDI: Policía de Investigaciones de Chile
- PSAV: Proveedores de servicios de activos virtuales
- RCSNU: Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
- Segpres: Secretaría General de la Presidencia
- SII: Servicio de Impuestos Internos
- SNA: Servicio Nacional de Aduanas
- UAF: Unidad de Análisis Financiero

ⁱ Las líneas de acción son:

- Línea 1 (L1): Monitoreo, análisis y propuestas de actualización legislativa
- Línea 2 (L2): Fortalecimiento de la persecución penal efectiva de los delitos de LA/FT
- Línea 3 (L3): Identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT/FP
- Línea 4 (L4): Supervisión y regulación ALA/CFT/CFP en el marco de la coordinación y cooperación interinstitucional
- Línea 5 (L5): Facilitar el intercambio y uso de la información financiera para fortalecer los procesos de inteligencia
- Línea 6 (L6): Capacitación para fortalecer la comprensión y las capacidades para prevenir, detectar y perseguir el LA/FT/FP
- Línea 7 (L7): Coordinación y/o cooperación nacional e internacional

ⁱⁱ En diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2026

ⁱⁱⁱ Esta acción fue eliminada por el pleno de la Milaft en diciembre de 2024, y se levantaron las acciones 55 y 56. La acción 7 consistía en: “Generar un procedimiento de investigación del LA y sus delitos base, que considere los obstáculos legales y administrativos, para determinar la forma de colaboración de los distintos organismos públicos”. Estaba a cargo del Ministerio Público y las Policías, con plazo de ejecución el año 2024. La eliminación de esta acción fue acordada por unanimidad en la MT-PP, debido a que se concluyó que su ejecución sobrepasaba las facultades de los miembros de la MT-IF y de la Milaft, por cuanto requería de cambios legales para su implementación, lo cual debe ser zanjado a nivel legislativo.

^{iv} En diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2025.

^v Esta acción fue modificada por el pleno de la MILAFT en diciembre de 2025, la acción original contenía el siguiente texto: “10. Crear un registro de datos centralizado (sistema estadístico) de bienes y activos cautelados, incautados y decomisados (en materia de LA/FT), que incluya la información de todas las instituciones pertinentes.” y cuya ejecución estaba a cargo del comité de coordinadores, con plazo de cumplimiento el 2025. De acuerdo con lo señalado en el plenario, esta modificación se hizo necesaria debido a la imposibilidad de ejecutar esta acción, y a la creación del Ministerio de Seguridad Pública en 2024. La nueva propuesta de redacción destraba la ejecución de acciones tendientes a contar con una base transversal respecto a la temática de la administración de bienes decomisados e incautados y viene a contribuir con el rol que le cabe en esta materia al nuevo Ministerio de Seguridad Pública. La reformulación de esta acción absorbe las acciones 11 y 12 del plan de acción original.

^{vi} Esta acción fue eliminada por el pleno de la Milaft en diciembre de 2025. La acción 11 consistía en: “Generar un protocolo entre las instituciones pertinentes para la identificación de bienes y activos relacionados con la investigación de delitos base de LA.” Estaba a cargo del Comité de coordinadores, con plazo de ejecución el año 2025. La eliminación de esta acción fue acordada por unanimidad en la MT-PP, sin perjuicio que su objetivo fue incluido en la reformulación de la acción 10.

^{vii} Esta acción fue eliminada por el pleno de la Milaft en diciembre de 2025. La acción 12 consistía en: “Generar un diagnóstico o catastro de la información disponible y mecanismos existentes, que utilizan las instituciones pertinentes respecto de los bienes y activos cautelados, incautados y decomisados (en materia de LA/FT).” Estaba a cargo del Ministerio Público y de las policías, con plazo de ejecución el año 2025. La eliminación de esta acción fue acordada por unanimidad en la MT-PP, sin perjuicio que su objetivo fue incluido en la reformulación de la acción 10.

^{viii} En diciembre de 2025 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2025 a 2026

**PLAN DE ACCIÓN 2023-2027
ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR
EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y EL DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**



^{ix} El texto de la acción N°22 era el siguiente: *“Elaborar un estudio o análisis de caracterización (de carácter confidencial) relacionado con los delitos de corrupción y su patrimonio”*, cuya ejecución se estableció para 2025 bajo la responsabilidad del Ministerio Público (Unidad Anti-Corrupción-UNAC).

En diciembre de 2025, la MT-R propuso en el Plenario de la Milaft su eliminación atendida la imposibilidad de ser implementada por parte del Ministerio Público. La propuesta de eliminación fue observada por la Comisión de Integridad Pública y Transparencia de la Secretaría General de la Presidencia dentro del plazo establecido para ello. La argumentación de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia se focalizó en que esta acción es la única del Plan de Acción relacionada con materias de prevención de la corrupción. En consecuencia, con su eliminación, este Plan de Acción no tendría vínculos directos con este tema, considerando también que se identifica como de riesgo de LA alto en las Evaluaciones Nacionales de Riesgo de LA/FT/FP publicadas. Finaliza su observación indicando que, en caso de eliminar esta acción, sugieren compensarla con una nueva medida (o una reformulación de la acción) o establecer nuevas alianzas para trabajar en esta medida. Como resultado de dicha observación, la Mesa Técnica de Riesgos y un representante de la Secretaría Ejecutiva de la Milaft se reunieron el 15 de enero de 2026 con el director de la UNAC del Ministerio Público, con el objetivo de dar a conocer dicha observación, reevaluar la propuesta de eliminación y analizar alternativas de implementación. En este sentido, el Ministerio Público determinó mantener la eliminación de esta acción, argumentando que, atendida su disponibilidad operativa actual, no resultaba posible asegurar una adecuada ejecución de la acción, priorizando el resguardo de una gestión eficiente de sus acciones institucionales. Adicionalmente, indicó que, durante el segundo semestre del año 2026, evaluará la factibilidad de proponer una nueva acción orientada a la temática de corrupción, para el año 2027.

^x En diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2025.

^{xi} Ídem

^{xii} Se aprueba, en el plenario de diciembre de 2025, un ajuste en la redacción de la acción incorporando la frase “y/o buenas prácticas”, el texto original de la acción era el siguiente: *“Evaluar incorporación de normativa y específica ALA/CFT/CFP para sectores que no cuentan con dicha regulación”*

^{xiii} Se aprueba, en el plenario de diciembre de 2025, un ajuste en la redacción de la acción incorporando la frase “y/o buenas prácticas”, el texto original de la acción era el siguiente: *“Generar instancias de colaboración en el ámbito normativo asociado con sectores que no cuentan con regulación específica ALA/CFT/CFP.”*

^{xiv} Las modalidades de fiscalización conjunta, coordinada y en cooperación se encuentra definidas en el anexo N°3 del plan de acción original, “Política de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de supervisión y regulación ALA/CFT/CFP”.

^{xv} En el plenario de diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2025, pero este plazo vuelve a ampliarse, en el pleno de diciembre de 2025, hasta el 2027.

^{xvi} En diciembre de 2024 la Milaft acuerda ampliar el plazo de 2024 a 2025-2027

^{xvii} En diciembre de 2024 la Milaft acuerda incorporar las acciones 55 a la 59 al Plan de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP, previa propuesta realizada por sus Mesas Técnicas y aprobadas por el pleno. En el pleno de diciembre de 2025, se aprueba la incorporación de la acción 60.